



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Setiembre de 1978. =

396-78

Expte. N° 519/77

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 377-77 del 10 de Agosto del año pasado, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió un (1) año de licencia sin goce de haberes al Cont. Eduardo M. Chambeaud, desde el 1º de Setiembre de 1977;

Que al concluir la mencionada licencia el citado funcionario se ha reintegrado a su cargo titular de Director General de Administración;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por reintegrado a sus funciones como Director General de Administración de la Universidad, al C.P.N. Eduardo Miguel CHAMBEAUD, a partir / del 1º de Setiembre en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR